



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-33492078-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-33492078-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OPEN TRADE S.A., CUIT N° 30637850144, Legajo N° 778 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MELINA CARINA MALLARINI, Documento Nacional de Identidad N° 31.191.165, Matrícula Nacional N° 16.721, como Directora Técnica de la firma OPEN TRADE S.A., Legajo N° 778, con domicilio legal en la calle Allende N° 2.425, 1° piso, dpto. "A" y depósito en la calle Félix Lynch Arribalzaga N° 4.435/40, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico FERNANDO EZEQUIEL ZURDO, Documento Nacional de Identidad N° 36.396.194, Matrícula Nacional N° 18.263, como Director Técnico de la firma OPEN TRADE S.A., Legajo N° 778.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-33492078-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab